



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

10000

CIRCULAR EXTERNA No 0 0 0 0 9 9

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LA ETC CORDOBA.

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES DE TRABAJO
DESDE CASA.

08 ABR 2021

Respetados Directores de Núcleo:

Como consecuencia de la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Presidencia de la República, lideró la redacción y expedición del Decreto Legislativo 491 de 2020, "por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

De conformidad con las disposiciones del Decreto 491 de 2020, mientras subsista la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades y organismos públicos velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es así que trabajo en casa tiene como propósito proteger la salud de los servidores y contratistas del Estado, y garantizar la prestación del servicio.

Ahora, en este contexto, y en cumplimiento a los deberes de todo servidor público (artículo 34 de la Ley 734 de 2002), se les recuerda de conformidad a la Circular No.000008 de enero de 2021, que deben enviar a la SED, **INFORMES MENSUALES DE TRABAJO DESDE CASA**, en un formato por municipio, no anexarán fotografías, ni guías, ni informes de los rectores/Directores Rurales o docentes. Deberán crear unas carpetas por municipio y por EE, con todas esas evidencias, por si llegan a requerirse.

Los reportes de trabajo de los rectores y directores rurales será mensual en el formato ya establecido, teniendo en cuenta lo siguiente: Fechas de entrega de los formatos de reportes de Rectores/Directores Rurales a los Directores de Núcleo de cada municipio: los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente del reporte.

9



Gobernación de
Córdoba

10000

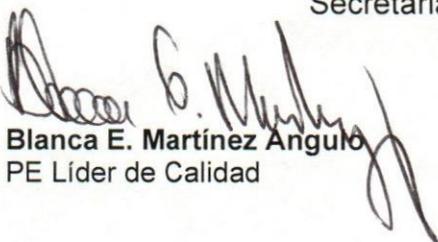
CIRCULAR EXTERNA No 000099

Las fechas de entrega de los formatos de reportes de los Directores de Núcleo a la SED son los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente del reporte. (Se reitera, en un formato donde se compile la información por municipio). Estos Informes deben ser enviados a través del SAC a la funcionaria Blanca Martínez Angulo quien a su vez compartirá con el Líder de Inspección y Vigilancia.

El plazo para presentar los informes de los meses del primer trimestre de 2021, es el 30 de abril de 2021.

Cordialmente,


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental


Blanca E. Martínez Angulo
PE Líder de Calidad


Hugo Tellez Poveda
PE Líder de Inspección y Vigilancia